

RESOLUCIÓN 320/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL183/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA EL CESP, CON RECURSO FOFISP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FOFISP/E23/014/2023**, de fecha 15 de junio de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición de vehículos tácticos, con cargo al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/536/2023**, de fecha 28 de junio del año 2023, suscrito por la L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL183/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA EL CESP, CON RECURSO FOFISP"**.
- 3.- Con fecha 16 de agosto de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 239/2023, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL183/2023**.
- 4.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL183/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA EL CESP, CON RECURSO FOFISP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 18 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Víctor Daniel Cepeda Terán, en su carácter de Abogado Especializado del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **PRUTECH MANAGEMENT CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V., RAMIR, S.A. DE C.V., GUA TACTICAL, S.A. DE C.V., TECNETIK, S.A. DE C.V., EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FENIX, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 28 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **PRUTECH MANAGEMENT CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V., EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FENIX, S.A. DE C.V., GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.,** y **RAMIR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **PRUTECH MANAGEMENT CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V., EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FENIX, S.A. DE C.V., GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.,** y **RAMIR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	PRUTECH MANAGEMENT CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX, S.A. DE C.V.	GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.	RAMIR, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	NO CUMPLE, SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO CORRESPONDE AL GIRO DE LA LICITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE, SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO CORRESPONDE AL GIRO DE LA LICITACIÓN	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	EN CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PRESENTA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE UNIFORMES, BORDADOS, CALZADO	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FUERA DE TIEMPO	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **CESP/DJ/1727/2023** de fecha 29 del mes de agosto del año 2023, validado por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	PRUTECH MANAGEMENT CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	RAMIR, S.A. DE C.V.	GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.	EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX, S.A. DE C.V.
1	42-073-2023	VEHÍCULOS TÁCTICOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, EL LICITANTE NO INCLUYE UNA PROPUESTA QUE REVELE LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE; ES DECIR SE PRETENDE LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES



						VEHICULARES Y QUE CADA UNA CUENTE CON UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, Y EN LA ESPECIE, SOLO DESCRIBE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, PERO NO EXISTE UNA PROPUESTA CONCRETA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA EN LA UNIDAD VEHICULAR, CONTRARIO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5 DEL ANEXO 1, SITUACIÓN QUE NO PERMITE IDENTIFICAR EN LA PROPUESTA, QUE LO OFERTADO COINCIDA CON LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR.
--	--	--	--	--	--	---

- Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/113/2023** de fecha 05 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

ap

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX, S.A. DE C.V.	GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.
1	SISTEMA DE VIGILANCIA PARA VEHICULOS TÁCTICOS PARA MUNICIPIOS	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita Televisión mínima de 19' LED para monitoreo en caseta con soporte y el proveedor no hace mención que incluya el soporte por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>2. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita 2 reflectores de luz (25 watts cada una) el proveedor en su propuesta solo hace mención de 1 reflector por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>3. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el proveedor participante debe presentar y contemplar la puesta a punto, así como la integración de todos los equipos a la infraestructura existente y debe de considerar todos los accesorios para la interconexión y el proveedor no lo mención en su propuesta.</p> <p>4. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el proveedor participante debe considerar cualquier otro tipo de componente en Hardware, Software, mano de obra, viáticos, traslados y el proveedor no lo mención en su propuesta.</p> <p>5. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita cumplir con una serie de condiciones generales que el proveedor no menciona en su propuesta que dará cumplimiento, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>6. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en ITIL Ver. 4 emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitada y el proveedor no lo presenta.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita Televisión mínima de 19' LED para monitoreo en caseta con soporte y el proveedor no hace mención que incluya el soporte por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>2. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el proveedor participante debe presentar y contemplar la puesta a punto, así como la integración de todos los equipos a la infraestructura existente y debe de considerar todos los accesorios para la interconexión y el proveedor no lo mención en su propuesta.</p> <p>3. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el proveedor participante debe considerar cualquier otro tipo de componente en Hardware, Software, mano de obra, viáticos, traslados y el proveedor no lo mención en su propuesta.</p> <p>4. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita cumplir con una serie de condiciones generales que el proveedor no menciona en su propuesta que dará cumplimiento, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>5. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización y el proveedor no lo presenta.</p> <p>6. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá Mencionar marca, modelo, especificaciones y Garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica el proveedor en su propuesta no menciona marca y modelo.</p> <p>7. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no presenta carta del fabricante.</p>

f

a



g

w

g

Handwritten signature and stamp

Handwritten signature

Handwritten signature

PARTIDA	DESCRIPCION	PRUTECH MANAGEMENT CONSULTING S. DE R.L. DE C.V.	RAMIR S.A DE C.V
1	SISTEMA DE VIGILANCIA PARA VEHICULOS TÁCTICOS PARA MUNICIPIOS	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico N° 0777 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en ITIL Ver. 4 emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitada y el proveedor presenta un certificado en idioma inglés, sin embargo, no presenta traducción simple al español de las certificaciones como es solicitado en bases página. 10 inciso K.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor RAMIR S.A DE C.V

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	PRUTECH MANAGEMENT CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.		EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	5	VEHÍCULO	CAMIONETA TIPO VAN CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	\$3,275,689.66	\$16,378,448.30	\$3,411,200.00	\$17,056,000.00
			SUBTOTAL		\$16,378,448.30	SUBTOTAL	\$17,056,000.00
			IVA		\$2,620,551.73	IVA	\$2,728,960.00
			TOTAL		\$18,999,000.03	TOTAL	\$19,784,960.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.		RAMIR, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	5	VEHÍCULO	CAMIONETA TIPO VAN CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	\$3,513,901.86	\$17,569,509.30	\$3,103,275.86	\$15,516,379.30
			SUBTOTAL		\$17,569,509.30	SUBTOTAL	\$15,516,379.30
			IVA		\$2,811,121.49	IVA	\$2,482,620.69
			TOTAL		\$20,380,630.79	TOTAL	\$17,998,999.99

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **PRUTECH MANAGEMENT CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.**, y **GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **I y II, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **“LEY”**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **“LICITACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **RAMIR, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$17,998,999.99 (diecisiete millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **“LEY”**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **“LEY”**.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **“LEY”**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **“LEY”**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de septiembre del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Mtra. Ana-Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración

Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario

Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández

Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Quetzalli Vega Quintero

Coordinadora de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL183/2/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA EL CESP, CON RECURSO FOFISP".